



## VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA

**NOMBRE DEL PROPONENTE: ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO"**

**OBJETO: "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y OBRA DE LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

Que, actuando como Director Ejecutivo y Representante Legal el señor **JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS** No 86.082.356 expedida en Villavicencio (Meta), nombrado mediante acuerdo número 01 del 29 de diciembre de 2020 posesionado mediante acta de posesión de la misma fecha de **LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"** cuenta con la capacidad jurídica y la experiencia para el desarrollo del objeto contractual **"ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y OBRA DE LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**. de acuerdo a lo consultado en propuesta presentada por el proponente.

### 1.- Capacidad Jurídica

| VERIFICACION JURIDICA                                                                                                   |        |    |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|----|
| DESCRIPCION                                                                                                             | CUMPLE |    |    |
|                                                                                                                         | SI     | NO | NA |
| Carta de intencion                                                                                                      | X      |    |    |
| Fotocopia simple del documento de identidad                                                                             | X      |    |    |
| Acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995 | X      |    |    |
| Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social                                                     | X      |    |    |
| Soportes de constitución y representación legal                                                                         | x      |    |    |
| Certificado no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos                                          | x      |    |    |
| Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses (Ley 2013 de 2019 y 2003 de 2019).                 | X      |    |    |
|                                                                                                                         |        |    |    |

### 2.- Capacidad financiera y organizacional

| VERIFICACION FINANCIERA                        |        |    |    |
|------------------------------------------------|--------|----|----|
| DESCRIPCION                                    | CUMPLE |    |    |
|                                                | SI     | NO | NA |
| Fotocopia del registro único tributario (RUT). | X      |    |    |



## VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA

|                                 |   |  |  |
|---------------------------------|---|--|--|
| LIQUIDEZ                        | X |  |  |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO          | X |  |  |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | X |  |  |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO     | X |  |  |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS      | X |  |  |

### 3. Experiencia

| VERIFICACION DE EXPERIENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |    |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|----|
| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLE |    |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI     | NO | NA |
| EXPERIENCIA GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |    |    |
| 1. Garantizar la ejecución de contratos de obra pública para el mejoramiento de infraestructura vial cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial destinado a la ejecución de las obras administradas o su equivalente expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes S.M.M.L.V. | X      |    |    |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |    |    |
| 1. Garantizar la administración delegada para la ejecución de contratos de obra pública cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial destinado al contrato de administración delegada o su equivalente expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes S.M.M.L.V.                 | X      |    |    |

### 4. Oferta Económica

| Item                                | Cargo                                   | Tiempo | Valor Mes    | Dedicacion | Valor Total      |
|-------------------------------------|-----------------------------------------|--------|--------------|------------|------------------|
| 1                                   | Profesional Director de Infraestructura | 10     | \$ 6.000.000 | 30%        | \$ 18.000.000,00 |
| 2                                   | Profesional de Dirección Contabilidad   | 10     | \$ 6.000.000 | 30%        | \$ 18.000.000,00 |
| 3                                   | Profesional de Dirección Jurídica       | 10     | \$ 6.000.000 | 30%        | \$ 18.000.000,00 |
| 4                                   | Profesional Oficina de Contratación     | 10     | \$ 6.000.000 | 30%        | \$ 18.000.000,00 |
| Valor Total Administración Delegada |                                         |        |              |            | \$ 72.000.000,00 |



## VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA

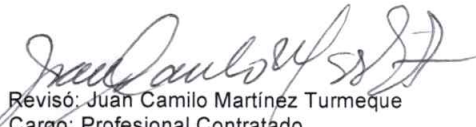
Por lo anterior, el valor total de la administración delegada es de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 72.000.000), incluido todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, es decir a todo costo, incluyendo la utilidad.

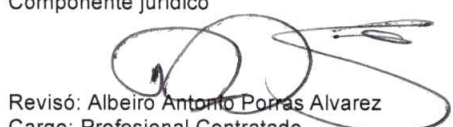
Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que el señor JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS No 86.082.356 expedida en Villavicencio (Meta), Y LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO", no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el [30 de ENERO de 2026], para el proceso de selección No. **MYCA-SIMY-CD-0057-2026**

  
**ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES**  
Cargo: Secretaria de Infraestructura.

  
Proyectó: Ángela Liliána González Guerrero  
Cargo: Profesional Contratado  
Componente jurídico

  
Revisó: Juan Camilo Martínez Turmeque  
Cargo: Profesional Contratado  
Componente jurídico

  
Revisó: Albeiro Antonio Porras Álvarez  
Cargo: Profesional Contratado  
Componente técnico



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 290400283



PIB

11:28:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" identificado(a) con NIT número 9014453873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 290400401**



PIB

11:29:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES GONZALEZ BAQUERO VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86082356:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:48 AM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86082356**

Apellidos y Nombres: **BAQUERO VANEGAS JORGE ANDRES**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: [djin.araic-](mailto:djin.araic-)

[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 11:33:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **86082356** y Nombre: **JORGE ANDRES GONZALEZ BAQUERO VANEGAS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133881803** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y  
Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 11:32:27 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901445387**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133881603** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 11:31:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 86082356             |
| Código de Verificación | 86082356260130113104 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 11:30:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9014453873                          |
| Código de Verificación | 9014453873260130113027              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

